

Expediente: 1228/23

Carátula: **SANCHEZ SAY MIGUEL GUSTAVO C/ SALTA REFRESCOS S A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/06/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - SALTA REFRESCOS S A, -DEMANDADO

27281512159 - SANCHEZ SAY, Miguel Gustavo-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1228/23



H103074499929

**JUICIO: SANCHEZ SAY Miguel Gustavo c/ SALTA REFRESCOS S A s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1228/23.**

**San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2023.**

Proveo dos escritos de la letrada Tejerizo del 23/06/2023:

Por cumplido lo ordenado el 13/06/2023. Proveo escrito de demanda:

1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales. En mérito al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña en formato digital: Tengo a la letrada JULIETA TEJERIZO, por presentada en el carácter de apoderada del Sr. SANCHEZ SAY Miguel Gustavo. Por constituido domicilio digital n° 27281512159. Por denunciado número de teléfono personal (3816045173). Otorgo intervención de ley.

2. Por presentada imagen digitalizada de DNI (donde NO surge el CUIL) del actor y por denunciado número de teléfono personal (3815653775).

3. Por presentada documentación en formato digital. Los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Juzgado en caso de ser requeridos en el plazo que fijaré a tal fin, todo ello conforme lo previsto en el Art. 177 del CPCC (ley 9531).

**4. DISPONGO CITAR Y EMPLAZAR** a la demandada SALTA REFRESCOS S.A. en la persona de su representante legal, en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DIAS** comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo dispongo correr **TRASLADO DE LA DEMANDA** para que la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 56, 58, 60 y 61 del CPL. Proceda Secretaría a transcribir en las cédulas a confeccionar **los siguientes Arts: art. 22, 56, 58, 60, 61 del CPL, 28 y 32 del CPCCT**. Los escritos, instrumentos y documentación a presentar deberán

ser ingresados de manera digital en formato PDF. Proceda Secretaría a acompañar a la cédula a librarse copia digital de todas las presentaciones efectuadas por la parte actora y sus correspondientes proveídos. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA**.

**5. Acompañe la presentante constancia digitalizada del bono de movilidad pertinente**

**6. Sin perjuicio de lo antes dispuesto solicito a la letrada, a título de colaboración, que adjunte copia digital de escrito de contestación de demanda en archivo de texto (doc).DHCM.**

**Actuación firmada en fecha 26/06/2023**

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.